Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

9-1630

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO

Chillán Viejo, 05 AGO 2011

DECRETO Nº 1651

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de alimentos y bebidas, para financiar las actividades artísticas culturales para niños y jóvenes de la Comuna de Chillan Viejo, de los sectores rurales.

2.- Necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar dicha adquisición por un monto de $ 192.590, debido a que el proveedor solo acepta compras en efectivo.

3.- El Decreto Nº 1549 del 27 de julio del 2011 "Aprueba Programa Apoyo Jornadas Culturales Diversas Organizaciones Funcionales, territoriales y comunidad en general".

4.- El Decreto Nº 1645 del 05 de agosto de 2011 "Supleméntese cuenta 22.01.001 Alimentos y Bebidas".

DECRETO:

1.- Autorizase, por única vez a doña Raquel Badillo Castillo, para que efectúe giro por un valor de $ 177.410, (ciento setenta y siete cuatrocientos diez pesos), para financiar las actividades artísticas culturales para niños y jóvenes de la Comuna de Chillan Viejo, de los sectores rurales.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.01.001 de "Alimentos y Bebidas" del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/ALS/sfc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Sec. Cultura.